



## TODAVIA HAY PRESOS DE CONCIENCIA EN 71 PAISES DEL MUNDO

Treinta años después de que las Naciones Unidas proclamaron el derecho universal a la libertad de opinión, todavía hay hombres y mujeres detenidos como presos de conciencia en no menos de 71 países, a causa de sus opiniones políticas o religiosas no violentas. Actualmente, AI investiga otros posibles casos en 12 países más.

En momentos en que el mundo conmemora el trigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos —adoptada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948— los grupos de AI están adoptando casi 5.000 casos de presos de conciencia confirmados o posibles, en estos 83 países.

«Presos de Conciencia» es el término dado originalmente por los fundadores de AI a las personas encarceladas en cualquier lugar del mundo por sus creencias, color, sexo, origen étnico, idioma o religión, siempre y cuando no hayan recurrido a la violencia o abogado por ella.

Por cada preso cuyo nombre llega a conocimiento de AI, pueden haber 50 o 100 más de los que nada se sabe y que representan una comunidad de presos de conciencia a lo largo y ancho del mundo que no se reconoce oficialmente. Y sin embargo, pueden estar recluidos en centros secretos de interrogación, hacinándose en cárceles superpobladas, en campos de trabajo forzado, en islas remotas...

Cada caso representa una violación posible o real de la Declaración; más aún, en la mayor parte de los casos, el preso ha sido detenido por un país miembro de las Naciones Unidas, cuya Carta incluye la obligación de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales.

### Arrestos arbitrarios, torturas y asesinatos

Además de los presos de conciencia, también se ha arrestado en forma arbitraria a decenas de miles de personas, muchas de las cuales están sujetas al código militar y se encuentran detenidas desde hace años sin que se les hayan formulado cargos o juzgado. No sólo están en cárceles o en prisiones improvisadas, sino también en colonias de reeducación por el trabajo, en hospitales psiquiátricos donde se les ha internado más por motivos políticos que por razones médicas, o en aldeas a las que se les destina como exiliados. AI conoce los casos de más de 50 países que condenan y practican el régimen de detención arbitraria sin formulación de cargos o proceso.

En el pasado año, AI recibió denuncias específicas de más de 42 países donde se tortura y maltrata severamente a los presos con reiterados castigos corporales y administración compulsiva de drogas.

De 23 países han llegado noticias sobre ejecuciones sumarias de presos políticos o personas calificadas como «po-

Este número extraordinario del Boletín Informativo de Amnistía Internacional se publica especialmente en conmemoración del Trigésimo Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada y proclamada por las Naciones Unidas. El movimiento de AI fundado en 1961, se creó para garantizar el cumplimiento de tal aclaración en el mundo entero, mediante su trabajo en favor de todos los presos de conciencia, sus esfuerzos por asegurar la celebración de juicios imparciales y rápidos a todos los presos políticos y su oposición más absoluta a la pena de muerte y la tortura.

A principios de febrero de 1979, AI publicará su Informe 1978, con detalles sobre el alcance de las violaciones registradas en el pasado año, de aquellos derechos humanos que conciernen al movimiento. En la página 8 de esta edición, reproducimos un resumen de 30 asuntos y temas distintos recogidos en el Boletín (Newsletter) de enero a noviembre de 1978.

líticamente indeseables, y sobre la desaparición de personas después de que son arrestadas o secuestradas por fuerzas de seguridad o grupos paramilitares.

AI opina que esto es apenas «la punta de la madeja» en lo que respecta a arrestos de carácter político, torturas, asesinatos y desapariciones, ya que muchos gobiernos que cometen semejantes violaciones de derechos humanos tratan de que el mundo exterior no llegue a enterarse de ellas.

### Detenidos pese a las apelaciones especiales

Durante este año del trigésimo aniversario, AI hizo 24 apelaciones especiales con el propósito de obtener la libertad de 70 presos de conciencia. Pese a las apelaciones, en noviembre todavía seguían detenidos 32 presos.

Los 70 presos mencionados, provenientes de 18 países, fueron elegidos como representación simbólica de miles de presos del mundo entero que están detenidos por sus respectivos gobiernos en abierto desafío a la Declaración Universal de Derechos Humanos.

De los 70 presos, 22 estaban detenidos sin formulación de cargos y sin haber sido procesados. 12 han recuperado la libertad. En un país, se efectuó un pedido en favor de un grupo de 31 presos. Aunque no se concedió amnistía alguna, 19 de ellos ya están en libertad. Hasta ahora no se han recibido noticias sobre un preso desaparecido mientras estaba arrestado desde 1976; se cree, sin embargo, que aún está con vida y su caso también se ha incluido en la campaña especial de apelación del trigésimo aniversario.

### Declaración de conciencia

El día 10 de diciembre de 1978 ha sido declarado Día de los Derechos Humanos. No es una ocasión para celebrar con regocijo, pero sí para expresar la determinación popular de poner fin a la hipocresía internacional en lo que se refiere a derechos humanos, manifiesta AI en su Declaración de Conciencia que coincide con el 30º Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (véase hoja suelta).

La declaración afirma que los arrestos arbitrarios, desapariciones, torturas y asesinatos degradan a la totalidad del proceso político dentro de la comunidad de naciones.

Las normas internacionales sobre derechos humanos no han sido respetadas: «a las víctimas de injusticias económicas, sociales y políticas se les ha negado incluso el derecho de defender sus derechos».

### Un minuto de silencio en todo el mundo

Los grupos y secciones nacionales de Amnistía Internacional, han de conmemorar el 300. Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos con un Minuto de Silencio. Con él se recordará a todas aquellas personas que —desde que se adoptó la Declaración en 1948— han perdido la vida o han sufrido persecución por el ejercicio de sus derechos o por haber defendido el derecho de otras personas.

Este Minuto de Silencio forma parte de los actos especiales programados por AI en torno al trigésimo aniversario de la Declaración. Amnistía Internacional está solicitando a otros grupos que trabajan por los derechos humanos que se adhieran a esta recordación de las víctimas.

### Ultimo momento

Amnistía Internacional ha sido distinguida con el Premio de los Derechos Humanos por las Naciones Unidas. Este es uno de los ocho premios que la ONU concede con motivo del Trigésimo Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Los premios se otorgan a quienes hayan hecho «destacadas contribuciones a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales contenidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros documentos de la ONU».

La serie de premios de Derechos Humanos se creó en 1966 y ha sido otorgada antes en dos ocasiones: en 1968 y en 1973.

La distinción la confiere un comité integrado por los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, y los Presidentes de tres organismos de derechos humanos de la ONU.

Amnistía Internacional es un movimiento mundial pro derechos humanos que trabaja imparcialmente por la liberación de los presos de conciencia: hombres y mujeres detenidos en todo el mundo por sus convicciones, color, origen étnico, sexo, religión o idioma, siempre y cuando no hayan recurrido a la violencia o abogado por ella. Amnistía Internacional se opone sin excepciones a la imposición de la pena de muerte y la tortura, y propugna la realización de juicios expeditos e imparciales para todos los presos políticos. Es independiente de todo gobierno, partido político, ideología, interés económico o credo religioso. Se financia con suscripciones y donaciones de sus afiliados en todo el mundo. Tiene categoría consultiva con la ONU (ECOSOC), UNESCO, y el Consejo de Europa; mantiene relaciones de trabajo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, y se le reconoce categoría de observador en la OUA (Oficina para Ubicación y Educación de Refugiados Africanos).

## China

### Importante informe sobre presos políticos

Un importante informe de *AI* publicado el 27 de noviembre declara que los disidentes políticos en la República Popular China pueden ser detenidos, interrogados, procesados y castigados sin que se les juzgue imparcialmente y sin garantías contra malos tratos durante el período de detención.

El informe de 176 páginas — «*Political Imprisonment in the People's Republic of China*», Encarcelamiento Político en la República Popular China, viene a ser el resultado de varios años de intensa investigación y describe los sistemas constitucional, legal y penal del país. Se basa en casos de presos en China que han sido adoptados por *AI* o que están en investigación, algunos de ellos cumpliendo actualmente sentencias que van desde 15 años de cárcel a prisión perpetua. Entre estos presos se encuentran LIN Xiling, joven estudiante arrestada en 1957 a la edad de 20 años; CHAMBA Lobsang, monje tibetano que fuera arrestado en 1959; DENG Qingshan, joven campesino condenado a 15 años de cárcel en 1970, y otras personas que también han sido detenidas por sus ideas.

*AI* hizo llegar el borrador de su informe al gobierno chino en junio y ofreció publicar cualquier comentario o corrección. Dicho gobierno no ha comunicado nada a *AI*. Sin embargo, en el curso del mes pasado, la prensa internacional informó que JIANG Hua, Presidente de la Suprema Corte de China, había declarado que aún hay muchas personas injustamente encarceladas en el país y que se estaban usando «todo tipo de excusas» para evitar que se investigaran los desmanes de la justicia.

El informe de *AI* critica la legislación de China que admite encarcelamiento por motivos políticos, y agrega que tales leyes están redactadas con ambigüedad, dando lugar a interpretaciones muy amplias y dispares; ello permite los encarcelamientos en gran escala por motivos políticos. Según la constitución de China, determinadas categorías de personas a las que se define como «enemigos de clase» pueden verse privadas de sus derechos políticos y civiles exclusivamente por su «origen de clase» o antecedentes políticos.

Se señala también en el informe que las continuas «campañas de movilización de masas» desde los primeros años de la década de 1950, se han utilizado para identificar a quienes discrepan con la política oficial; ellas han ampliado el alcance de los delitos políticos al punto de que cada campaña ha definido nuevas categorías de infractores, según las necesidades políticas del momento.

Según la legislación china, el tiempo de detención previa al juicio es ilimitado y, normalmente, el proceso no comienza hasta que el detenido ha «confesado» por escrito. Los acusados de delitos políticos generalmente son juzgados *in camera* o en los llamados «procesos públicos de masas», donde no es posible defensa alguna. El informe declara textualmente:

«Los juicios constituyen una mera formalidad: de hecho, más que «juicios» resultan ser reuniones en las que se anuncia la sentencia».

Ciertos infractores políticos pueden ser castigados con trabajos forzados, incluso sin llevarse a cabo investigación judicial previa. Los castigos formales van desde un determinado período de encarcelamiento hasta la pena de muerte. En el informe se cita el caso de HE Chunshu quien fue sentenciado a muerte en febrero de 1978 por escribir y distribuir un folleto «contrarrevolucionario». Según las declaraciones del tribunal, He Chunshu se había «negado obstinadamente a admitir su crimen» y fue ejecutado tan pronto se dictó la sentencia.

*AI* destacó que no era posible ofrecer un panorama completo de las condiciones de detención imperantes en China en un momento particular, no obstante lo cual, está al tanto de constantes quejas que los presos formulan sobre castigos, insuficiente alimentación e inadecuada atención médica.

*AI* expresó su beneplácito ante los anuncios de que se están haciendo esfuerzos en la República Popular China para reparar los errores de la justicia cometidos en el pasado. Con todo, la legislación que da lugar a encarcelamiento por motivos políticos aún sigue vigente y también continúan registrándose arrestos por similares razones.

«*Political Imprisonment in the People's Republic of China*»: 176 páginas. Informe publicado en inglés por Amnesty International Publications, 10 Southampton Street, Londres WC2E 7HF, Inglaterra. De próxima aparición en castellano.

## Túnez

### Obreros condenados por tribunal de seguridad

El Tribunal de Seguridad del Estado de Túnez ha dictado sentencias contra 16 sindicalistas por un total de 98 años y medio de cárcel, en su mayoría, con trabajo forzado; el fallo culminó un proceso en el que según Amnistía Internacional «se abusó gravemente» de los derechos de defensa.

Los obreros habían sido acusados con una amplia variedad de cargos, tres de los cuales comportaban la pena de muerte, después de haber sido arrestados en relación con la huelga general nacional de 24 horas, llevada a cabo el 26 de enero. (Véase Boletín de octubre).

El 2 de octubre, se negó la entrada en el Tribunal a un representante de *AI*.

Al comienzo del proceso, los 76 abogados defensores solicitaron un plazo de dos meses para estudiar el expediente de 4.000-5.000 páginas. El tribunal sólo concedió un aplazamiento de 14 días.

En protesta por la forma en que se conducía el proceso, todos los abogados defensores se retiraron el 28 de setiembre, ante lo cual el tribunal designó a un grupo de 18 abogados para que defendieran a los sindicalistas. No obstante, los 18 abogados también se negaron a defender a los obreros porque el tiempo para estudiar el expediente no era suficiente y no habían podido consultar a sus clientes.

Doce días más tarde, el tribunal senten-

ció a 10 años de cárcel con trabajo forzado a Habib ACHOUR, ex-secretario general de la Unión General de Trabajadores Tunecinos (UGTT) y Abderrazak GHORBAL, secretario general de la oficina regional de la UGTT en Sfax.

Otros tres sindicalistas fueron condenados a 8 años de trabajos forzados; cuatro, fueron condenados a 6 años de trabajos forzados; 6 obreros, a 5 años de trabajos forzados; 8 recibieron sentencias suspendidas por 6 meses; a una persona la condenaron a 6 meses de cárcel y 6 acusados fueron absueltos.

El presidente del tribunal impuso sanciones contra dos de los abogados defensores originales. Maître Mohammed BELLALOUNA fue condenado a no ejercer la profesión durante dos años por su conducta al retirarse del caso y Maître Noureddine BOUDALI recibió una amonestación por la misma razón.

*AI* considera que se abusó gravemente de los derechos de la defensa en este proceso y que no se respetaron las normas de imparcialidad establecidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por el gobierno de Túnez en 1969.

## Rodesia

### Se pide la libertad de presos políticos

La visita a los Estados Unidos de miembros del Consejo Ejecutivo de Rodesia, impulsó a *AI* a pedir al Obispo Abel MUZOREWA, Presidente del Consejo Nacional Africano (CNA) y al Reverendo Ndbanengi SITHOLE, líder de la Unión Nacional Africana de Zimbabwe (UNAZ) que usaran su influencia como miembros del Consejo para asegurar la libertad de todos los presos políticos. Entre éstos, figuran el Reverendo Canaan BANANA (ex-ayudante directo del Obispo Muzorewa en el CNA), Enos NKALA (detenido con el Reverendo Sithole por 10 años) y unos 100 presos más que no recuperaron la libertad después del convenio de marzo pasado entre el Primer Ministro Ian SMITH y tres líderes negros regionales.

*AI* también pidió que se anulara la Ley de Inmunidad y Compensación, la cual protege de enjuiciamiento a las fuerzas de seguridad por todo acto cometido «de buena fe»; y destacó asimismo la urgente necesidad de llevar a cabo una investigación pública e independiente de las denuncias de tortura y muertes de civiles a manos de la policía de seguridad las fuerzas armadas.

Al mismo tiempo, *AI* trató de aclarar noticias recientes sobre la posibilidad de que en Rodesia se haya continuado con ejecuciones secretas en la horca o que estén a punto de recomenzar, pese a críticas anteriores al uso de la pena de muerte para delitos políticos, formuladas por el Obispo Muzorewa y el Reverendo Sithole. La organización instó a los dos líderes negros que dejaran bien clara su posición sobre la pena de muerte. Desde marzo a la fecha se han impuesto muchas penas capitales y las nuevas disposiciones de la ley marcial introducida en setiembre autorizan a los tribunales militares a imponer la pena de muerte a civiles y prohibir específicamente la revisión judicial de los casos.

## Somalia: Ejecuciones públicas

17 oficiales militares de Somalia fueron ejecutados públicamente el 26 de octubre en Mogadiscio, la capital. Estaban acusados de haber participado en un intento de golpe el 9 de abril, en el que murieron 20 soldados cuando una parte del ejército intentó derrocar al gobierno militar. El juicio, celebrado ante la Corte de Seguridad Nacional, comenzó en julio pero los fallos no se anunciaron hasta el 12 de setiembre. Después de esta fecha, AI lanzó una Campaña de Acción Urgente apelando ante el Presidente Siyad BARRE para que conmutara las sentencias de muerte. AI ya había enviado con anterioridad un telegrama al Presidente Barre explicando que la organización se oponía a la pena de muerte en toda circunstancia.

## Cuba

### Se solicitan al gobierno estadísticas exactas de presos

El gobierno cubano debería publicar estadísticas precisas de los presos políticos del país o «contrarrevolucionarios»; así lo expresó AI en un memorando al gobierno de Cuba, publicado el 9 de noviembre.

AI agregó que estaba muy consciente de que una cantidad considerable de presos cubanos se encontraba ahora entre los presos políticos de todo el mundo que más tiempo han pasado en la cárcel.

El memorando se envió al gobierno en marzo de este año, después de una misión a Cuba a finales de 1977. La misión estuvo encabezada por Thomas HAMMARBERG, presidente del Comité Ejecutivo Internacional de la organización; el gobierno cubano recibió a los delegados en su calidad de personas privadas antes que como representantes de AI.

AI declaró que veía con beneplácito la puesta en libertad de varios presos políticos durante el pasado año. No obstante, le preocupaba que aún hubieran más de 3.000 encarcelados; la mayoría de ellos se encuentra bajo el llamado «Plan Progresivo» que se creó en 1971 para conceder libertad condicional a presos con sentido de cooperación después de haber cumplido por lo menos una cuarta parte de sus sentencias. En su mayoría, los presos están encarcelados por largo plazo y en muchos casos cumplen sentencias de 15 o 20 años de cárcel.

En lo referente a las condiciones carcelarias, el memorando de AI recibió con beneplácito las mejoras introducidas para la mayoría de los presos, desde que se inició el «Plan Progresivo»; sin embargo, expresó que le preocupaba el caso de los *plantados*, presos que permanecen al margen del plan porque se niegan, por razones políticas, a cooperar con las autoridades de la prisión.

AI expresó que también le preocupaba la supuesta prolongación de las sentencias de algunos presos políticos, debido a su «estado de peligrosidad post-delictiva», y a los que se les han aplicado medidas de seguridad especiales y adicionales. Funcionarios en La Habana declararon a AI que esto afectaba a 26 presos.

La pena de muerte se puede imponer según la legislación cubana por una cantidad considerable de delitos. En su memorando, Amnistía pide que el gobierno

erradique esta pena lo antes posible.

En los primeros años de la Revolución se criticaron los procedimientos sumarios de los Tribunales Revolucionarios, puesto que limitaban los derechos de consulta legal y defensa. Las sentencias dictadas por estos tribunales resultaron extremadamente severas en muchos casos y eran desproporcionadas respecto del presunto delito. AI urgió al gobierno para que considere seriamente la posible revisión de todos los casos en que los Tribunales Revolucionarios han dictado sentencias de extrema severidad (por ejemplo, 30 años de cárcel).

## Afganistán

### Misión de Amnistía

### Internacional entrevista al Vice Premier en Kabul

A fines de octubre, una misión oficial de AI a Afganistán, discutió la situación del encarcelamiento por motivos políticos en aquel país, con el Vice Premier y Ministro de Relaciones Exteriores Hafizullah AMIN.

AI recibió con beneplácito el anuncio hecho por el Sr. Amin de que el gobierno estaba concediendo la libertad a 72-74 mujeres y niños, así como también a cuatro ex-funcionarios del anterior gobierno, derrocado en abril de 1978. Las mencionadas mujeres y niños son miembros de la ex-familia real y parientes del ex-Presidente DAUD. El gobierno declaró también a la misión de AI que en el país había «alrededor de cien» presos políticos.

Sin embargo, la misión de AI —encabezada por el abogado turco Profesor Mümtaz SOYSAL— recibió informes de confianza de que en la actualidad hay varios miles de presos políticos en las cárceles Pule Charkhi y Demazang, de Kabul, y en cárceles de provincias. AI urgió al gobierno para que pusiera en libertad a todos los presos políticos detenidos sin cargos o sin procesar.

Las autoridades dijeron a los miembros de la misión de AI que cuatro ex-funcionarios públicos —entre ellos 3 ministros— arrestados durante la toma del gobierno en abril, fueron puestos en libertad el 19 de octubre. Pese a ello, no habían planes concretos para juzgar o devolver la libertad a los restantes funcionarios del gobierno Daud que aún se encuentran en la cárcel.

La misión de AI expresó su preocupación ante el hecho de que presos políticos arrestados durante regímenes previos continúen detenidos por la nueva administración; en su mayoría, no han sido acusados formalmente ni enviados a juicio, en un caso por más de 20 años. Los miembros de la misión no recibieron garantía alguna de que los presos políticos de regímenes anteriores pudieran ser puestos en libertad.

También expresó AI que se habían planteado temores respecto de las vidas y seguridad de varios miembros del nuevo gobierno, quienes fueron arrestados en agosto pasado acusados de complotar para derrocar el gobierno del Presidente TARAKI. Según el gobierno, todos los presos arrestados bajo esos cargos se encuentran vivos y con buena salud; no obstante, los delegados de AI no tuvieron la oportunidad de confirmarlo. El gobierno había agregado que organizaciones in-

ternacionales como AI recibirían permiso para asistir al juicio de estos presos, el cual comenzaría «en una fecha apropiada» que decidiría el Consejo Revolucionario del país.

AI continuará interviniendo ante el gobierno de Afganistán sobre la base de las conclusiones de la misión. AI pidió firmemente que se autorizaran visitas de familiares para los presos y está actualmente a la espera de listas oficiales que confirmen la anunciada libertad de todas las mujeres y niños arrestados en relación con la toma del poder en abril.

## Etiopía: «Basta de arrestos políticos, tortura y asesinatos»

AI comenzar una campaña mundial contra las violaciones de derechos humanos en Etiopía, AI apeló ante el Teniente Coronel Mengistu HAILE MARIAM, Jefe de Estado de Etiopía, para que tomara medidas urgentes que aseguraran la total protección de los derechos humanos en esa nación, para que se pusiera fin a las detenciones de personas por motivos políticos, los actos de tortura y asesinatos, y para que se devuelva la libertad a todos los presos de conciencia.

Durante el período del ya fallecido Emperador Haile SELASSIE, Amnistía Internacional había mostrado preocupación por similares violaciones de derechos humanos; sin embargo, la pauta consistente de flagrantes violaciones de derechos humanos fundamentales ha aumentado desde 1974, fecha en que el Gobierno Militar Provisional (*Derg*) asumió el poder.

Varios miles de opositores —confirmados o no— se encuentran detenidos: entre ellos hay mujeres, estudiantes y niños de escuela. AI ha recibido denuncias sobre presuntas torturas a presos, a quienes se somete a castigos corporales, torturas sexuales, descargas de corriente eléctrica e inmersión en aceite caliente.

AI posee información detallada sobre por lo menos 350 presos políticos confirmados —algunos de ellos detenidos desde hace cuatro años sin ser juzgados— pero ha decidido no publicar sus nombres por temor a represalias contra ellos o sus familiares.

Las condiciones prevalecientes en todas las cárceles de Etiopía son severas; los detenidos se hacían en celdas oscuras y mal ventiladas durante casi 24 horas todos los días. Como resultado de un tratamiento médico inadecuado y de condiciones insalubres, la mayoría de los presos sufre de hipertensión y malestares intestinales y respiratorios.

Desde 1974 a la fecha, las fuerzas de seguridad han llevado a cabo gran cantidad de ejecuciones sumarias; entre ellas, deben mencionarse las 5.000 personas muertas durante la campaña oficial del gobierno, denominada «Terror Rojo», de diciembre de 1977 hasta mediados de 1978.

Los anteriores mensajes de apelación ante el gobierno de Etiopía por parte de AI no parecen haber surtido efecto positivo alguno. Las autoridades etíopes simplemente se han limitado a acusar a AI de divulgar propaganda «ponzoñosa» y «contrarrevolucionaria».

# Campaña por los Presos del Mes

DICIEMBRE — ENERO

Se recuerda a los participantes en esta campaña que los mensajes deben ser enviados solamente a las autoridades indicadas al final de cada caso. Bajo ninguna circunstancia podrán enviarse comunicaciones directamente a los presos: es muy importante para éstos que todos los mensajes sean respetuosos y nunca sectarios.

## Sawito Kartowibowo — Indonesia

SAWITO Kartowibowo, empleado público jubilado y místico religioso, fue arrestado en Indonesia en setiembre de 1976, acusado de subversión e insulto al Jefe de Estado. Después de un proceso que duró 9 meses, fue sentencia en junio de 1978 a 8 años de cárcel.

Sawito Kartowibowo fue arrestado junto con otras cuatro personas por presunto complot para derrocar al régimen del Presidente Suharto. Se le acusó de incitar a varias personalidades religiosas a firmar documentos que acusaban al gobierno de condenar una situación de degradación moral en la que, además, corría peligro la seguridad de la identidad nacional y se detenía el «pulso de la soberanía nacional». Dichos documentos pedían firmemente que la autoridad del Presidente Suharto pasara a un comité de 4 personas encabezado por el Dr. Mohammad Hatta, ex-vicepresidente y cofundador de la República, con el fallecido Presidente Sukarno. Entre los firmantes del principal documento, titulado «En Busca de Salvación», figuraban el Cardenal Justinus Darmojuwono, líder de la comunidad católica de Indonesia; el Profesor Hamka, Presidente del Consejo de Maestros Musulmanes de Indonesia; el Dr. T. B. Simatupang, Presidente del Consejo Indonesio de Iglesias y ex-jefe de estado mayor de las fuerzas armadas y R. Said Sukanto Tjokrodiatmodjo, líder de los grupos místicos de Java.

Posteriormente, al ser interrogados por las autoridades, estas personas dijeron haber sido malinformadas, agregando que firmaron el documento sin apreciar su verdadero significado.

Durante su juicio, Sawito Kartowibowo sostuvo que había recibido la orden de redactar los documentos por revelación divina, mientras meditaba en la cima de una montaña. Pese a las reiteradas denuncias de corrupción en el gobierno de Suharto formuladas por el detenido, el tribunal rechazó su solicitud de presentar como testigos a prominentes figuras gubernamentales y a firmantes de los documentos. Al finalizar el proceso, el fiscal público exigió una sentencia de 20 años de cárcel. Condenado a 8 años, tanto Sawito Kartowibowo como el fiscal apelarán contra el fallo ante la Suprema Corte.

*Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, solicitando la libertad inmediata e incondicional de Sawito Kartowibowo, a:* Su Excelencia Presidente Suharto, Presidente de la República de Indonesia, Istana Negara, Jalan Veteran, Yacarta, Indonesia.

## Ales Machacek — Checoslovaquia

ALES MACHACEK, ingeniero agrícola que trabajaba como técnico del Instituto Regional de Planeamiento Económico en Usti nad Labem, Bohemia del Norte, fue arrestado el 25 de enero de 1977. Junto con su amigo, el físico nuclear Vladimir Lastuvka, se le acusó de «subversión» (artículo 98, inciso 1, del código penal) por poseer libros y periódicos publicados por emigrados checos residentes en el extranjero, y por distribuir documentos de Carta 77, movimiento pro derechos humanos fundado en Checoslovaquia en enero de 1977. Los partidarios de dicho movimiento han sido objeto de persecución y encarcelamiento desde su fundación.

El 28 de setiembre, Ales Machacek fue sentenciado a tres años y medio de cárcel. La sentencia fue confirmada en la audiencia de apelación el 5-6 de enero de 1978. Al explicar el fallo, el juez declaró que la actividad delictiva de los acusados podría haberse considerado como «incitación», delito éste menos severo. No obstante, en vista de la actitud profundamente hostil de los acusados a la sociedad y estado socialistas, el tribunal definió dicha actividad como «subversión de la república».

*Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas, solicitando la libertad de Ales Machacek, a:* Dr. Gustav Husak, Presidente de la República Socialista de Checoslovaquia, Praga, Hrad, Checoslovaquia; y al: JURr Jan Nemeč, Ministro de Justicia de la República Socialista de Checoslovaquia, Praga 2, Nove Mesto, Vysehradská 16, Checoslovaquia.

## Ambrose Simelane — Suazilandia

AMBROSE SIMELANE ha estado detenido desde el mes de febrero, según la Ley de Detención por 60 días vigente en Suazilandia. Miembro destacado del Congreso de Liberación Nacional Ngwane (CLNN) —principal partido de oposición hasta que fue proscrito en abril de 1973— Simelane fue arrestado alrededor de la misma fecha que el Dr. Ambrose Zwane, ex-dirigente del CLNN.

Conforme a la legislación de Suazilandia, el Primer Ministro puede ordenar la detención administrativa sin proceso de cualquier persona, por un período de 60 días. Sin embargo, al expirar la primera orden de detención de Simelane en marzo, se emitió otra de inmediato para mantenerle detenido, proceso que ha continuado cumpliéndose desde entonces. Has-

ta el momento, no se han formulado cargos contra Simelane.

Se cree que las razones de su detención obedecen parcialmente a motivos políticos y al apoyo prestado por Ambrose Simelane al CLNN, aunque también están relacionadas con el hecho de que se trata de un prominente hombre de negocios. Aparentemente, Simelane cree que no será puesto en libertad hasta acceder a que ciertos miembros del gobierno controlen varias de sus empresas comerciales.

Aunque a los detenidos se les acuerda oficialmente el mismo trato que a presos en espera de juicio, se dice que Simelane está en la sección de seguridad máxima de la Prisión Central de Matsapha y que recibe el mismo trato que los delincuentes penales condenados.

*Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, solicitando la libertad de Ambrose Simelane, a:* Coronel Maphevu Harry Dlamini, Primer Ministro del Reino de Suazilandia, Government House, PO Box 395, Mbabane, Suazilandia.

## Noticias sobre campañas anteriores — 1978

Miembros y simpatizantes de AI apelaron por la libertad de 44 «Presos del Mes» procedentes de 29 países, en los primeros 11 meses de 1978.

Desde entonces, 7 presos han recobrado incondicionalmente la libertad. Otros seis han sido puestos en libertad condicionada y otros dos esperan quedar libres hacia fines de año. Dos presos han sido juzgados y hallados culpables; en cuanto a los restantes 24 casos, no se ha registrado ningún cambio o novedad en su situación.

Hasta el momento de prepararse este Boletín, los «Presos del Mes» que recuperaron su libertad en 1978, son:

- Gasim Amin — República Democrática del Sudán;
- James McKoy, Jerry Jacobs, William Earl Verreen, William «Joe» Wright II, Wayne Moore y Reginald Epps, del grupo conocido bajo el nombre de «los 10 de Wilmington» — Estados Unidos;
- Anastasia Gaona de Acosta — Paraguay;
- Mayer Al-Khayyat — Israel/Territorios Ocupados;
- José Carpio — Ecuador;
- Dr. Nicolae Ighisan — Rumanía;
- Willibordus Surendra Rendra — Indonesia (ver Boletín de agosto);
- Roberto Sapiains — Chile (ver Boletín de octubre).

## Indonesia: Continúan detenidos manifestantes

Las últimas noticias recibidas de Indonesia, indican que alrededor de 40 personas continúan detenidas en Yacarta, la capital, en relación con las manifestaciones y disturbios ocurridos en los primeros meses del año. Entre los detenidos se encuentran estudiantes y distinguidas personalidades musulmanas adoptadas por AI, tales como el Dr. Ismael SUNY, profesor universitario; Mahbub DJUNAE-DI, periodista y subsecretario general del Partido de Desarrollo Islámico Unido (*Partai Persatuan Pembangunan*) y el Sr. SUTOMO, conocido hombre de negocios y decano de la lucha independentista en Indonesia. Según se dice, las autoridades tienen la intención de enviar a juicio en un futuro cercano a varios de estos detenidos. Además de ellos, continúan detenidos en las provincias varios centenares de activistas musulmanes que fueron arrestados durante mayo de 1977, la época de las elecciones generales.

# DECLARACION DE CONCIENCIA

formulada por Amnistía Internacional para el Día de los Derechos Humanos, 1978

## I

TRES DECADAS después de haberse proclamado la Declaración Universal de Derechos Humanos, un número incontable de hombres y mujeres se encuentran en la cárcel por sus ideas.

Se les retiene como presos de conciencia, en decenas de países del mundo entero, hacinados en celdas, en campos de trabajo y en remotas prisiones.

Miles de personas se ven privadas de su libertad bajo decretos administrativos, con frecuencia dictados por gobiernos militares, negándoseles toda posibilidad de juicio o apelación.

A otros se les interna en hospitales para enfermos mentales, o se les mantiene ocultos en campos secretos de detención.

Muchas personas se ven obligadas a soportar una tortura implacable y sistemática.

Cada vez más, líderes políticos y ciudadanos comunes se están convirtiendo en víctimas de secuestros, desapariciones y asesinatos perpetrados tanto por fuerzas del gobierno como de la oposición.

Semejantes actos constituyen una afrenta a la raza humana y degradan la totalidad del proceso político de la comunidad de naciones.

## II

EN NINGUNO de los principios que gobiernan la conducta de las naciones puede encontrarse justificación alguna para llevar a cabo arrestos arbitrarios, torturas y asesinatos.

La Carta de las Naciones Unidas ha establecido el compromiso individual y colectivo de sus miembros para con los derechos y libertades fundamentales de todas las personas.

La violación de estos derechos y libertades constituye un insulto a toda la raza humana y amenaza la paz internacional y la estabilidad del mundo.

Se ha registrado progresos. El Proyecto de Ley Internacional de Derechos Humanos se ha puesto finalmente en vigencia y 52 gobiernos han ratificado los pactos que la componen. Dentro de las Naciones Unidas, todos los estados miembros han declarado por unanimidad que bajo ninguna circunstancia hay justificación para la tortura. También han adoptado las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos.

La Comisión de Derechos Humanos, la Organización Internacional del Trabajo y la UNESCO han creado mecanismos para examinar denuncias de violaciones de derechos humanos.

Se han elevado a las Naciones Unidas propuestas para la adopción de un código internacional de ética que regule la conducta de las fuerzas del orden público, y principios que protejan los derechos humanos de todas las personas sometidas a cualquier tipo de detención o encarcelamiento.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos ha entrado en vigencia; el Consejo de Europa ha examinado numerosos casos elevados a su comisión de derechos humanos, y los gobiernos miembros de las Naciones Unidas han respaldado la creación de mecanismos regionales para la protección de derechos humanos en otros lugares del mundo.

Este progreso es de vital importancia. Fijar normas internacionales de derechos humanos y crear las condiciones para que se protejan tales derechos,

reafirman el espíritu de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Hace treinta años, fue precisamente esa Declaración la que estimuló el respeto a los derechos inalienables de todas las personas sin distinción de la persona humano como cimiento de la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

## III

ESE COMPROMISO con la dignidad humana no se ha respetado: la libertad, la justicia y la paz han terminado por ser las rotas promesas de nuestro tiempo.

A las víctimas de injusticias económicas, sociales y políticas se les ha negado incluso el derecho de defender sus derechos. Se sabe que en la actualidad hay no menos de 71 países que tienen presos políticos. En no menos de 50 países se permiten u ocurren detenciones de personas que no son enviadas a juicio. Muchos presos políticos sufren largos períodos de detención a la espera de que se les juzgue. Según se ha denunciado, la tortura se practica en más de una cuarta parte de los países cuyos gobiernos han votado por la protección de los derechos humanos. así todos ellos retienen la pena de muerte y en muchísimos países la desaparición de personas y las ejecuciones sumarias se han convertido en hechos consuetudinarios.

El Trigésimo Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos no es una ocasión para celebrar con regocijo.

Este Aniversario debería servir para conmemorar a todos aquellos que han perdido sus vidas o sufrido persecución en calles y cárceles, en celdas de condenados a muerte, en campos y cámaras de tortura. Cada muerte representa un acto de insensatez y una vergüenza. Cada acto de tortura ha desfigurado la esencia de nuestra humanidad. Cada voz que ha sido acallada nos ha denigrado a todos.

## IV

NOSOTROS, miembros de Amnistía Internacional, estamos decididos a que esta recordación de las víctimas que han sufrido y continúan sufriendo pese a la Declaración Universal de Derechos Humanos, sea una señal de cambio:

Pedimos la libertad inmediata e incondicional para todos los presos de conciencia, dondequiera que se encuentren detenidos.

Pedimos el cese de todos los actos de tortura y crueldad que se infligen a los presos.

Exigimos que todos los presos políticos detenidos sin acusación formal o sin ser procesados, reciban un juicio público y justo ante un tribunal imparcial, competente e independiente, con plenos derechos de defensa.

Reafirmamos nuestra total oposición al espíritu y la práctica de la pena de muerte.

Estamos decididos a que todos los gobiernos, movimientos políticos y ciudadanos en general respeten estos principios.

En última instancia, solamente la fuerza de la opinión pública informada, habrá de poner fin a la hipocresía internacional en materia de derechos humanos.

Nuestro compromiso y nuestra entrega para lograr esta meta es total.

## 1978 en las páginas del Boletín de AI

He aquí 30 asuntos y temas destacados del año, que recogió el Boletín Informativo de AI (Newsletter) durante sus ediciones de 1978. Ellos ilustran el campo de acción de Amnistía Internacional dentro del marco del Trigésimo Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Cada asunto se menciona en orden cronológico, según el mes en que fue publicado en el Boletín. La edición en castellano comenzó a imprimirse en el mes de agosto.

### Enero

\* AI publica la *Declaración de Estocolmo*, adoptada por la conferencia a la que asistieron 200 delegados provenientes de Africa, Asia, Europa, el Medio Oriente, las Américas y el Caribe. En la declaración se pide la abolición inmediata y universal de la pena de muerte.

\* Al confirmarse tres sentencias de muerte en Vietnam, AI cursa telegrama expresando su preocupación al Presidente Ton Duc Thang.

\* AI da a conocer el testimonio de una mujer argentina víctima de la tortura, cuyo marido ha «desaparecido» desde noviembre de 1976. La esposa vio el cuerpo mutilado e inmóvil de su marido sobre un colchón en un centro secreto de detención, donde fue encerrada la pareja tras haber sido secuestrada de su apartamento en Buenos Aires.

### Febrero

\* En su informe de 108 páginas (*Political Imprisonment in South Africa*, Encarcelamiento Político en Sudáfrica), AI declara que la tortura de detenidos por motivos políticos administrada por las fuerzas de seguridad en Sudáfrica, es cuestión de rutina y cuenta con la tácita aprobación del gobierno.

\* El Fiscal General de México, niega categóricamente que haya presos políticos en su país. Como respuesta, AI le envía una lista con los nombres de 192 personas que, según se cree, están detenidas en México por actos de motivación política, y otra lista de unas 300 personas «desaparecidas».

### Marzo

\* AI urge que se lleve a cabo una exhaustiva investigación del asesinato del Dr. Pedro Joaquín Chamorro, director del matutino nicaragüense «La Prensa» y principal líder de la oposición.

\* En momentos en que tres presos de conciencia cumplen 15 años de detención en Singapur sin haber sido juzgados, AI publica un Documento sobre encarcelamiento político y condiciones carcelarias en aquel país.

\* AI da a conocer el testimonio de dos presos políticos fugados de Guinea Ecuatorial; según ellos, el Presidente Macías Nguema ha convertido el país en «un inmenso centro de tortura» cuya única salida «conduce al cementerio».

### Abril

\* AI declara ante un Subcomité del Congreso de EE.UU. que, pese a recientes enmiendas de la ley, los procedimientos que se aplican a presos políticos en Irán, «niegan a los acusados toda posibilidad de juicio imparcial».

\* En Bangladesh puede haber entre 10.000 y 15.000 presos políticos. Así lo expresa en un informe AI, preocupada también por las ejecuciones cumplidas luego de procesos militares secretos.

\* AI publica una lista de 113 casos de asesinatos y «desapariciones» perpetrados por escuadrones de la muerte en Guatemala, durante los últimos 4 meses de 1977. Cada caso parece formar parte de una larga cadena de asesinatos oficiales. Las investigaciones formales de los casos han resultado tan insubstanciales como inconducentes.

\* AI apela ante los gobernadores norteamericanos George Wallace, de Alabama, y George Busbee, de Georgia, para que ejerzan clemencia en favor de dos presos negros condenados a muerte.

### Mayo

\* Se llevan a cabo las primeras ejecuciones públicas en paquistán desde que el actual gobierno asumió el poder. Se trata de tres civiles ahorcados a fines de marzo después de haber sido juzgados por un tribunal militar. AI anuncia que había enviado telegrama al Administrador en Jefe de la Ley Marcial, General Zia-ul-Haq, para tratar de que se cancelaran las ejecuciones.

\* AI expresa preocupación ante noticias de que a principios de 1978, se han realizado varias ejecuciones de transgresores políticos y delincuentes comunes en la República Popular China.

\* AI informa que apeló ante el Presidente Mobutu Sese Seko, de Zaire, para que conmutara 19 sentencias de muerte, incluyendo 5 que fueron decretadas *in absentia*. Todas las condenas se derivan del juicio ante un tribunal militar de 91 personas acusadas de complotar para derrocar el gobierno.

### Junio

\* AI apela ante el gobierno de Tailandia por la libertad de presos políticos detenidos antes del golpe de octubre de 1976; también lo hace por la libertad de quienes fueron arrestados durante el golpe, la de quienes fueron detenidos según el decreto de emergencia bajo sospecha de ser «elementos peligrosos para la sociedad», y la de quienes están detenidos sin procesar bajo sospechas de ser comunistas o simpatizantes comunistas.

\* Según noticias recibidas por AI, la policía y autoridades polacas han detenido y sometido a malos tratos a varios disidentes del régimen.

\* AI cursa telegrama al Presidente Ernesto Geisel, de Brasil, para solicitarle que haga todo lo que esté a su alcance con el fin de terminar la huelga de hambre de casi todos los 200 presos políticos del país.

### Julio

\* Basándose en las conclusiones de su propia misión a Irlanda del Norte a fines de 1977, AI pide que se lleve a cabo una investigación pública en el Reino Unido para considerar presuntos malos tratos administrados a personas detenidas por la Real Fuerza Policial de Ulster (Royal Ulster Constabulary) bajo sospecha de estar comprometidos en delitos de terrorismo o tener conocimiento de ellos.

\* AI publica pruebas sobre 30 personas recluidas en hospitales psiquiátricos de Rumanía por motivos políticos.

### Agosto

\* El imperio de la ley ha sido derrocado en Uganda. Así lo afirma AI en un informe donde se describen asesinatos políticos y masacres a cargo de las fuerzas de seguridad de Uganda y el uso institucionalizado de la tortura.

\* AI declara tener conocimiento de que

en la Unión Soviética, más de 230 personas han sido sentenciadas, enviadas a exilio o destierro, o internadas en hospitales psiquiátricos por haber ejercido pacíficamente sus derechos humanos. Esto viene ocurriendo desde agosto de 1975, fecha en que diversos grupos no oficiales —creados para controlar el cumplimiento del acuerdo de Helsinki en la URSS— informan sobre ello. La norma del gobierno hasta ahora ha sido la de imponer las máximas condenas a los acusados miembros de los grupos de control.

\* Dos presos de conciencia adoptados por AI en la República Democrática Alemana son sentenciados por «recoger información», cargo que ahora se está invocando contra personas cuyas actividades han hecho que se publiquen en el extranjero críticas al sistema político del país.

### Setiembre

\* AI censura el segundo arresto de un ex-presos de conciencia en Bulgaria que fue desterrado a una aldea remota, de la cual había salido libre 5 meses atrás, después de haber pasado allí 7 años. Durante su breve periodo de libertad, participó presuntamente en la compilación de un documento sobre violaciones de derechos humanos en el país.

\* AI informa que dos agentes de seguridad de Tanzania han sido declarados culpables de «torturar cruelmente» a un preso en 1976. Anteriormente, los grupos de AI habían formulado un llamamiento a las autoridades de Tanzania para que investigaran la prolongada detención del preso sin habersele procesado y en severas condiciones de encarcelamiento.

\* En Túnez, el Tribunal Penal de Susa, decide transferir a la Corte de Seguridad del Estado los casos de 10 sindicalistas arrestados después de una huelga general de 24 horas. Según manifiesta AI, esta decisión pone de relieve que oficialmente este proceso se considera como un caso político.

### Octubre

\* En un documento elevado a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, AI declara que el examen imparcial de toda la información disponible indica que en Kampuchea Democrática se están violando gravemente derechos humanos fundamentales. Conforme a numerosas y consistentes denuncias, se ha ejecutado sumariamente a personas por los cargos que desempeñaron en la anterior administración o porque se opusieron a la política del actual gobierno.

\* AI denuncia que la persecución de campesinos agricultores, sindicalistas de organizaciones rurales, sacerdotes y líderes religiosos laicos en El Salvador, ha transformado al país en «una región preocupante en materia de derechos humanos».

### Noviembre

\* AI pide a Iraq información detallada sobre los presos que no se beneficiaron con una anunciada amnistía amplia y expresa su preocupación ante la ejecución de 21 «comunistas» en lo que va del año. \* AI critica al gobierno de la República de Irlanda por haber rechazado las recomendaciones formuladas por un comité independiente que fue designado por el gobierno para investigar y recomendar garantías contra la brutalidad de los procedimientos policiales.

ras. Su solicitud de que lo atendiera un médico fue ignorada. Como no podía caminar a causa de los golpes que le habían dado en las piernas, Argüello tuvo que ser llevado al retrete. Aunque para entonces se le habían dado remedios, su condición se agravó el lunes por la noche y a la una de la mañana del martes fue trasladado al Hospital Militar. Al ingresar, estaba vomitando sangre, tenía dificultades respiratorias y alta temperatura.

Varias horas después —tras haber visto frustrados sus esfuerzos para visitarle en la cárcel policial— los familiares fueron informados «extraoficialmente» por un oficial de la Guardia Nacional que Argüello había muerto y que podían retirar el cuerpo del hospital.

Al ejercerá presión sobre el gobierno de Nicaragua para que se lleve a cabo una investigación imparcial y exhaustiva sobre las circunstancias que provocaron la muerte de Argüello Hurtado.

## Campañas de apelación

### Abraham Hochman, Argentina

Abraham HOCHMAN, abogado de 38 años de edad que ha defendido a presos políticos en Argentina, fue sacado de su hogar en Buenos Aires a las 3 de la mañana del 17 de agosto, por un grupo de hombres armados. Sus secuestradores también se llevaron libros y dinero. Hasta la fecha, su esposa e hija no han recibido ninguna noticia sobre él.

La profesión de abogado ha sido blanco específico de la represión en Argentina. Muchos son los abogados que han sido detenidos o cuyo paradero se desconoce. Al ha recibido información sobre la desaparición de por lo menos 30 miembros de la profesión legal desde el golpe militar de marzo de 1976. Otros se han visto obligados a abandonar su trabajo y salir del país por su propia seguridad.

En febrero de 1978, la Comisión Internacional de Juristas actualizó su informe de 1975 sobre la situación de jueces y abogados en Argentina, concluyendo que «aunque la violencia se registra en forma extendida y va dirigida a muchos sectores de la vida nacional, la situación de abogados defensores y miembros del poder judicial es particularmente aguda».

Algunas fuentes calculan que el número total de personas cuya desaparición se atribuye a las fuerzas de seguridad desde el golpe militar, sobrepasa 15.000. En el período mayo-octubre 1978, Al tomó conocimiento del secuestro de más de 80 personas.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, solicitando a las autoridades argentinas que confirmen la detención oficial de Abraham Hochman, que brinden información sobre su paradero, que especifiquen su posición legal y garanticen su seguridad física, al: Vicealmirante Rúben Franco, Secretario de Información Pública, Casa de Gobierno, Balcarce 50, Buenos Aires, Argentina.

## Carta de Paraguay

Un familiar de un preso político paraguayo que desapareció hace varios años, escribió una carta a un miembro de un grupo de Ai, en la que agradece al movimiento por sus esfuerzos en favor de todos los presos políticos del país.

La carta dice:

«...Estoy profundamente agradecido por vuestra preocupación ante la suerte de este sufrido y olvidado pueblo paraguayo. Nos reconforta enormemente saber que no estamos solos en el mundo ... Gracias en nombre de mi padre ... gracias en nombre de todos los compatriotas presos».

En años recientes —después de más de dos décadas de violaciones sistemáticas de derechos humanos en el Paraguay— las organizaciones internacionales pro derechos humanos y los organismos intergubernamentales han prestado atención a los casos de presos que han fallecido bajo tortura en ese país o desaparecido después de su arresto.

Durante 1978, la mayoría de los presos políticos reconocidos oficialmente recobró la libertad; también se levantó el estado de sitio en todo el país excepto en la capital, Asunción. Sin embargo, no se ha llevado a cabo ninguna investigación oficial sobre los casos de muerte bajo custodia ni se ha hecho pública información alguna sobre el destino de las personas desaparecidas o brindado dicha información a sus familiares.

Al recibió con beneplácito la libertad concedida a los presos, pero continúa sus esfuerzos para asegurar que se lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre los casos de personas muertas o desaparecidas.

## Nueva ola de arrestos y torturas en Chile

Al ha recibido denuncias de presuntas torturas a 25 personas arrestadas en Chile desde setiembre de 1978. Fuentes dignas de confianza indican que en los últimos meses se ha registrado una nueva ola de arrestos en varias partes del país. Al también ha recibido información sobre numerosas personas que han estado detenidas por hasta 72 horas, pero en cambio sabe muy poco sobre el tratamiento dado a tales personas.

A continuación, se detallan los casos de 4 personas presuntamente torturadas durante este breve período de detención.

\* **Valparaíso:** A fines de agosto, un joven fue arrestado en horas tempranas de la mañana por agentes policiales uniformados. Tras el interrogatorio inicial —durante el cual se le trató bien— le dejaron a solas por 10 minutos antes de que le vendaran los ojos y lo llevaran a otro lugar.

Allí fue obligado a desnudarse de la cintura para abajo. Le ataron de pies y manos y le aplicaron corriente eléctrica en todas las partes sensibles del cuer-

po durante los primeros 30 minutos del interrogatorio. Luego le llevaron a una celda. Este tratamiento se repitió a intervalos todo el día y la noche del 30 de agosto hasta las primeras horas de la mañana siguiente. Al mediodía, el joven compareció ante un tribunal de la marina para «brindar declaraciones». Posteriormente, se le mantuvo incomunicado durante 6 días hasta comparecer por segunda vez ante el tribunal de la marina que entonces declaró su incompetencia para examinar el caso en cuestión. Actualmente, el detenido se encuentra en la Cárcel Pública de Valparaíso, a la espera de una audiencia en un tribunal de apelaciones.

Se ha dicho que después de haber sido interrogado, sufrió agudos dolores cerebrales y musculares y que se podían apreciar claramente marcas en los lugares donde se le había aplicado corriente eléctrica.

\* **Santiago:** A fines de setiembre, un obrero de la construcción y dos jóvenes de unos 18 años de edad fueron arrestados en una calle de Santiago por agentes de seguridad. Recibieron brutales castigos corporales y luego fueron llevados a la comisaría local. Desde allí les trasladaron a un centro de tortura, donde se les aplicaron descargas eléctricas en las partes más sensibles del cuerpo. Durante el período en que fueron torturados, se les obligó a cantar canciones festivas.

Un joven maestro, su padre y otras dos personas del distrito —todas ellas parte de una comunidad cristiana— fueron detenidos a comienzos de setiembre en Santiago. El maestro —y posiblemente los otros— fueron acusados de pertenecer a una organización antifascista. Se les torturó gravemente con electricidad y les castigaron con gran dureza. También fueron sometidos a la tortura del «submarino», método según el cual se mantiene sumergida en agua y durante largo tiempo la cabeza del torturado, aplicándose descargas de corriente eléctrica. En el segundo día de su detención, los presos fueron forzados a beber orina. Ellos mismos han declarado que en este centro de detención se obligaba a todos los presos a ponerse de cuclillas en actitud de sumisión para escuchar un discurso del Presidente PINOCHET.

Después de varios días de tortura, los detenidos fueron enviados a tribunales militares y luego, a la Cárcel Pública de Santiago. Finalmente, quedaron en libertad 20 días después de haber sido detenidos.

\* **Minas de Chuquicamata:** Cuando los obreros de las minas de cobre de Chuquicamata se declararon en huelga, la provincia de El Loa —donde están ubicadas las finas— fue declarada bajo estado de sitio el 1.º de setiembre. Desde esa fecha, alrededor de 80 obreros han sido arrestados y todavía se les mantenía detenidos a principios de noviembre sin haberseles formulado cargos. Como la zona está bajo estado de sitio, poca es la información de que se dispone sobre la situación de estos presos, pero fuentes dignas de confianza han informado que se han registrado casos de tortura. Varios de los arrestados han sido trasladados a lugares aislados en el desierto septentrional de Chile.

## PUBLICACIONES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

### República de Nicaragua. Informe de Amnistía Internacional.

Incluyendo las recomendaciones de una misión enviada a Nicaragua entre el 10 y el 15 de mayo de 1976.  
150 ptas.

### Prueba de tortura. Estudios preparados por el grupo médico danés de Amnistía Internacional

70 ptas.

### Informe de una misión a la República Argentina de Amnistía Internacional

(6 a 15 de noviembre de 1976)  
175 ptas.

### Prisioneros desaparecidos en Chile

(Edición corregida, 1978)  
150 ptas.

### Informe de una misión de Amnistía Internacional a la República de Filipinas

(22 de noviembre - 5 de diciembre de 1975)  
150 ptas.

### El Salvador

(El derecho a la vida, la integridad personal y la libertad de conciencia y de religión)

### La tortura en Grecia.

(El primer proceso por torturas en 1975)  
300 ptas.

*Estas publicaciones pueden adquirirse en todas las delegaciones de España.*

El «Boletín Informativo» de Amnistía Internacional es publicado mensualmente por AMNESTY INTERNATIONAL PUBLICATIONS, 10 Southampton St., London WC2, Inglaterra. Impreso y distribuido por PAI (Publicaciones Amnistía Internacional), Rambla del Prat, 21, 1.º, Barcelona-12, España.

## Ex-jefe de Savak arrestado en Irán

El General Nematollan NASSIRI, ex-jefe de SAVAK, la organización de inteligencia y seguridad del estado en Irán, fue arrestado el 7 de noviembre, acusándosele de «tortura, detención ilegal de personas, asesinato y corrupción».

En el mes de junio, el Sha había destituido al General Nassiri y le había nombrado Embajador en Paquistán. Sin embargo, el general fue obligado a renunciar después de acusársele de que había ordenado actos de tortura y arrestos ilegales y de que había amasado una fortuna por medios igualmente ilegales.

Para conmemorar los 59 años del Sha a fines de octubre, se puso en libertad a aproximadamente 1.000 presos políticos que estaban en las cárceles de Irán. Muchos de ellos denunciaron luego que la tortura era práctica común contra detenidos políticos. Agregaron que se les sometía a descargas eléctricas y se les obligaba a usar un casco metálico en la cabeza para intensificar los gritos de las víctimas.

A la libertad decretada para los presos, siguió la destitución o retiro forzado de 34 altos funcionarios de SAVAK, entre ellos, Parvez SABETI, segundo jefe de SAVAK.

Se ha informado que en meses recientes se han limitado las actividades de la policía política de Irán, como respuesta a una serie de manifestaciones públicas en Teherán y en las provincias, contra el régimen del Sha.

Mientras tanto, parlamentarios de la oposición han pedido que se vuelva a juzgar a todos los presos políticos que aún se encuentran detenidos y que se rehabilite legalmente a quienes recobraron la libertad recientemente.

## Libertad de presos y nuevos casos

El Secretariado Internacional tomó conocimiento en octubre de la libertad concedida a 107 presos adoptados o cuyos casos estaban en investigación; asimismo, adoptó 125 casos nuevos.

### Amnistía Internacional de España Secretariado en Barcelona:

Rambla del Prat, 21, 1.º  
Barcelona - 12

### Sede Social en Madrid:

Columela, 2, 1.º, der.  
Madrid - 1

### Oficina en San Sebastián:

Apartado 1109  
San Sebastián

Fecha.....

Nombre .....

Domicilio.....

Ciudad .....

Profesión .....

Adjunto:

Giro .....

Por Ptas. 1.200

Cheque .....

en concepto de suscripción al  
«Boletín Informativo» por doce  
meses.

Transferencia .....